



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

SÍNTESIS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 113

1. Fecha y hora de inicio: 20 de febrero de 2025 a las 12.30 horas.
2. Lugar de la reunión: Sede Social y a distancia.
3. Asistentes:
 - a) Accionistas que representan el 100% del capital social, uno por sí, dos mediante su Fiduciario, y dos por apoderado.
 - b) Directores: Elena Khafif, Edgardo Khafif, Isaac Roberto Khafif, Mariano Javier Vega y Juan Pablo Morad de forma presencial, y Gloria Btsh, Pablo Raúl Kiesel y Héctor Emilio Salvo de forma remota utilizando la plataforma tecnológica Zoom que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.
 - c) Por la Comisión Fiscalizadora: Dra. Isabel Caamaño de forma presencial, y Fernando Gabriel Guernik y Laura Helena Bardelli de forma remota utilizando la plataforma tecnológica Zoom que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.
4. Todos los puntos que se detallan fueron aprobados por unanimidad:

Punto 1º: Se designa a la Señora Elena Khafif en su carácter de Accionista, Isaac Roberto Khafif en su carácter de Fiduciario del Accionista Isaac R. Khafif Trust, junto con el Señor Edgardo Khafif en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, y a un Representante de la Comisión Fiscalizadora, para firmar el Acta.

Punto 2º: Se aprueba el ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública de Acciones en la Argentina y ante la CNV, y la realización de las presentaciones pertinentes para la solicitud de autorización de oferta pública y listado y negociación de las acciones Clase B en circulación (ya sea de forma total y/o parcial, es decir listado sin negociación o con negociación restringida) y de la totalidad de las acciones Clase A que eventualmente se emitan como consecuencia del aumento de capital a ser decidido de conformidad con el punto 5 del Orden del Día (o los certificados representativos de las mismas) en BYMA y/o en MAE.

Punto 3º: Se fija en diez (10) el número de miembros titulares del Directorio y en uno el número de miembros suplentes del Directorio, se acepta la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, y se designa a los miembros titulares del Directorio y a su miembro suplente, con vigencia del mandato diferenciada según lo previsto en el artículo décimo del Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle: **(i)** los Sres. Pablo Raúl Kiesel (D.N.I. N° 28.381.223), Miguel Alberto Kiguel (D.N.I. 10.962.853), Gloria Btsh (D.N.I. N° 05.488.494) y Roberto Helbling (D.N.I. 16.062.267), por el plazo de 1 ejercicio; **(ii)** los Sres. Mariano Javier Vega (D.N.I. 24.439.131), Juan Pablo Morad (D.N.I. 28.693.232), y Héctor Emilio Salvo (D.N.I. N°8.275.238) por el plazo de 2 ejercicios; y **(iii)** los Sres. Edgardo Khafif (D.N.I. N° 20.410.139), Elena Khafif (D.N.I. N° 22.432.691) e Isaac Roberto Khafif



(D.N.I. 18.366.750) por el plazo de 3 ejercicios. El miembro suplente del Directorio, Fabián Adolfo Onetti (D.N.I. N° 16.492.935) es designado por el plazo de 3 ejercicios. Se deja constancia de que Miguel Alberto Kiguel, Roberto Helbling y Fabián Adolfo Onetti revisten el carácter de independientes de acuerdo a los criterios fijados por las Normas de CNV.

Punto 4°: Se aprueba la creación del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo a los fines de cumplir con la normativa vigente y lo previsto por el Estatuto Social (dado que la Sociedad deberá contar con dichos comités al momento del ingreso de la misma al régimen de la oferta pública de acciones), y se delega en el Directorio la designación de la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo, así como la aprobación de los respectivos reglamentos.

Punto 5°: Se aprueba:

- a) El aumento del capital social en una o más tramos conforme lo determine oportunamente el Directorio de la Sociedad, mediante la emisión de hasta una cantidad máxima de 41.482.223 nuevas acciones ordinarias Clase A con derecho a 1 (un) voto por acción y valor nominal \$1 (un Peso) cada una, con derecho a percibir dividendos o cualquier otra acreencia a partir de la fecha de su emisión, según sea oportunamente determinado por el Directorio (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine oportunamente);
- b) Que las nuevas acciones Clase A resultantes del aumento a ser aprobado en el presente punto sean emitidas con prima de emisión por sobre su valor nominal la cual será fijada por el Directorio oportunamente (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine) dentro de un rango de \$906 (Pesos novecientos seis) a \$1.684 (Pesos mil seiscientos ochenta y cuatro) (o su equivalente en Dólares al tipo de cambio que se determine oportunamente por el Directorio (o al funcionario en el cual el Directorio subdelegue oportunamente esa facultad)) por acción, facultándose al Directorio (o al funcionario en el cual el Directorio subdelegue oportunamente esa facultad) a establecer también un rango estimado de precios de suscripción indicativos no vinculantes (valor nominal más prima de emisión) que respete los límites fijados para la prima de emisión y con carácter previo a la colocación;
- c) Que el producido neto de la colocación de las acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad, delegándose en el Directorio de la Sociedad (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine oportunamente) la facultad para determinar el destino específico a darse a tales fondos;
- d) La delegación en el Directorio de la Sociedad (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine oportunamente) de la facultad de determinar el resto de las condiciones de emisión de las nuevas acciones Clase A autorizadas; y
- e) Se exceptúa de la necesidad de elevar a escritura pública la resolución aprobatoria del aumento del capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Estatuto Social.



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

Punto 6°: Los Accionistas de la Sociedad que representan el 100% de las acciones en circulación renuncian en forma expresa e irrevocable a ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades sobre las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital autorizado en el Punto 5.

Punto 7°: Se delegan en el Directorio las más amplias facultades (con facultad para subdelegar todas o parte de las mismas) para: (i) realizar todos los trámites necesarios para el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones en la República Argentina ante la CNV, (ii) la implementación del aumento de capital, establecer la fecha de inicio del ofrecimiento y colocación de las acciones y la determinación de las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea, (iii) determinar la entidad que llevará el registro de acciones escriturales de la Sociedad y celebrar contratos de depósito y compensación u otros contratos que sean necesarias, y realizar ante dicha entidad los trámites necesarios para que la totalidad del capital social de la Sociedad se encuentre sujeta al depósito colectivo; (v) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas por la Asamblea; y (vi) realizar cuanto otro acto y/o suscribir cuanto otro documento fuera necesario a los efectos de instrumentar todo lo resuelto por la Asamblea.

Punto 8°: Se designan autorizados para que suscriban en representación de la Sociedad toda la documentación que fuera necesaria para llevar a cabo los trámites y presentaciones que sean necesarios para la obtención de las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

Punto 9°: Se aprueba la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (garantizadas o no, subordinadas o no y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) por el plazo de cinco (5) años adicionales (o el otro plazo mayor que las futuras regulaciones aplicables establezcan al respecto).

Punto 10°: Se delegan en el Directorio las más amplias facultades (con facultad para subdelegar todas o parte de las mismas) para: (i) la determinación de todas o algunas de sus condiciones de emisión dentro del monto autorizado bajo el Programa; (ii) realizar ante todos los organismos pertinentes la totalidad de las gestiones necesarias para obtener la autorización de la prórroga del plazo de vigencia del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa, el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del Programa y/o cualquier otro trámite que resulte ser necesario ante dichos organismos; y (iii) realizar cualquier otro acto que sea necesario en el marco del Programa y las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo.

5. Se levanta la sesión siendo las 13.10 horas.

Firmado: Edgardo Khafif, Representante Legal de la Sociedad. Por la Comisión Fiscalizadora: Dra. Isabel Caamaño. Secretario de Actas: Mariano Javier Vega. Accionistas: Elena Khafif; Isaac R. Khafif Trust, mediante su Fiduciario Isaac R. Khafif; Edgardo Khafif



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

Trust, mediante su Fiduciario Edgardo Khafif; Ivette K. Dabah Trust, representado por Rosa Bustelo; GMM Trust, representado por Rosa Bustelo.

RAGHSA Sociedad Anónima
Mariano Javier Vega
Responsable de Relaciones con el Mercado